

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07****Comité de Encargaturas
de Plazas Jerárquicas Directivas
II.EE. 2024**

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURAS 2025
SEGUNDA ETAPA –FASES I y II:

N°	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO
1	Publicación de plazas vacantes	03 de enero de 2025
2	Presentación de Expedientes a través de la Plataforma Virtual Trámites No Presenciales según D.S. 075-2023 ¹ , link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/ .	04 al 07 de enero de 2025
3	Verificación de requisitos	08 al 09 de enero de 2025
4	Publicación de observados del proceso de verificación de requisitos	10 de enero de 2025
5	Subsanación de observaciones a través de la Plataforma Virtual Trámites No Presenciales, según D.S. 075-2023 ¹ , link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/	13 al 14 de enero de 2025
6	Evaluación de expedientes	15 al 16 de enero de 2025
7	Publicación de resultados preliminares	17 de enero de 2025
8	Presentación de Reclamos a través de la Plataforma Virtual Trámites No Presenciales, según D.S. 075-2023 artículo 46.2 ¹ , link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/	20 de enero de 2025
9	Absolución de Reclamos	21 de enero de 2025
10	Publicación de resultados finales	22 de enero de 2025
11	Adjudicación de plaza. Acto público presencial, sito en Av. Álvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, distrito de San Borja. Hora: 9:00 A.M.	23 de enero de 2025

IMPORTANTE:

- ✓ Todas las plazas directivas están sujetas al proceso de racionalización y/o reasignación del personal titular, ya que la encargatura es un desplazamiento temporal del profesor a un cargo de mayor responsabilidad durante un determinado periodo de tiempo. Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.

¹ 46.2 La recepción de los escritos, solicitudes y documentos electrónicos a través de la mesa de digital Perú se sujeta a la siguiente regla:

- a) Desde las 00:00 horas hasta el término del horario de atención de la entidad de un día hábil, se considerarán recibidos el mismo día.
b) Después del horario de atención de la entidad hasta las 23:59 horas, se considerarán recibidos el día hábil siguiente.
c) Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, se considerarán recibidos al primer día hábil siguiente.